

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 922 -GG-ESSALUD-2015

Lima, 31 de julio del 2015

VISTOS:

La Carta N° 823 -GCPD-ESSALUD-2015 y el Informe Técnico N° 01-GPC-GCPD-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo; y la Carta N° 1086-GCAJ-ESSALUD-2015 e Informe N° 41-GNAA-ESSALUD-2015 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, mediante la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29626, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011", se incorporó al Seguro Social de Salud – ESSALUD bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, quedando sujeto a las normas de gestión, directivas y procedimientos emitidos por FONAFE;



Que, con Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE, modificado mediante Acuerdos de Directorio Nros. 005-2013/015-FONAFE, 008-2014/003-FONAFE y 002-2014/009-FONAFE, se aprobó la Directiva de Gestión de FONAFE, la cual comprende en su numeral 2.3.1 de su Capítulo II "Gestión Estratégica, Operativa, Presupuestal y Financiera", la normativa aplicable al Proceso de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE;



Que, a través del Acuerdo de Consejo Directivo N° 23-10-ESSALUD -2012 de fecha 31 de mayo de 2012 se aprobó el "Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de ESSALUD" que contiene la visión y misión institucional, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del período 2012-2016;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 723-GG-ESSALUD-2014 de fecha 16 de julio de 2014 se aprobó la Directiva N° 008-GG-ESSALUD-2014 "Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional 2015", con el objetivo de establecer los procedimientos metodológicos de carácter técnico y operativo que aseguren la consistencia y fluidez del proceso de programación, formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional del Seguro Social de Salud – ESSALUD para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 8-6E-ESSALUD-2014 de fecha 30 de setiembre de 2014 se aprobó el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura del Seguro Social de Salud - ESSALUD correspondiente al Año Fiscal 2015 y el proyecto de Plan Operativo del Seguro Social de Salud - ESSALUD del 2015, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Directiva de Gestión de FONAFE para la programación, formulación y aprobación del presupuesto 2015;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

31 JUL 2015

IVETTE ALARCÓN CALDERÓN
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 1139-GG-ESSALUD-2014

102-2015-054

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 922 -GG-ESSALUD-2015

Que, el FONAFE con Oficio N° 041-2014/GPE-FONAFE de fecha 16 de Diciembre de 2014, hace de conocimiento que el presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el año 2015 ha sido aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1-1E-ESSALUD-2015 de fecha 26 de enero de 2015 se ratificó el Presupuesto del Seguro Social de Salud - ESSALUD para el Ejercicio 2015 aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2014/016-FONAFE y, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2015 del Seguro Social de Salud - ESSALUD en base al Presupuesto aprobado por FONAFE, encargando a la Gerencia General aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto Desagregado del Seguro Social de Salud por fondos y dependencias;

Que, conforme a lo establecido en los literales d) y e) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014, la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, tiene entre sus funciones, formular y proponer el plan estratégico y el plan operativo institucional, en el marco de las políticas y lineamientos nacionales, sectoriales e institucionales; asimismo, controlar y evaluar el desempeño y los resultados institucionales, así como proponer a la alta dirección las medidas para lograr los objetivos institucionales;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-GPC-GCPD-ESSALUD-2015 la Gerencia de Planeamiento Corporativo de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo propone la aprobación del Plan Operativo Institucional Desagregado 2015 indicando que para la elaboración del mismo a nivel de Dependencias se consideraron los lineamientos para la Formulación del Plan Operativo del año 2015 aprobado mediante Directiva N° 008-GG-ESSALUD-2014 "Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo Institucional 2015"; así como las metas aprobadas mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1-1E-ESSALUD-2015. Asimismo, se ha tomado como marco de referencia la Visión, Misión y Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016;

Que, en ese contexto, indica que los Órganos Desconcentrados han programado para el año 2015, un total de 201 iniciativas de gestión, las mismas que cuentan con la certificación presupuestal correspondiente mediante Carta N° 1687-GCGF-ESSALUD-2015, indicando que en el marco de la nueva estructura orgánica, dentro de este grupo de órganos se ha considerado 03 nuevos: CENATE, IETSI y CEABE. Asimismo, refiere que los 18 Órganos Centrales han programado para el año 2015 un total de 350 actividades operativas las mismas que corresponden a las metas físicas programadas según las funciones asignadas en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de los Órganos de la Institución y las responsabilidades delegadas en el ámbito de su competencia; y, 57 iniciativas de gestión, las cuales cuentan con la certificación presupuestal correspondiente, otorgada mediante Cartas Nros. 1855 y 1687-GCGF-ESSALUD-2015;

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, establece que le compete al Gerente General, dirigir el funcionamiento de la institución, emitir las directivas y los procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

31 JUL 2015

IVETTE ALARCON CALDERON
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 1139-GG-ESSALUD-2014



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 922 -GG-ESSALUD-2015

Con los vistos de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2015 de ESSALUD desagregado por dependencias, constituido por las actividades operativas y las iniciativas de gestión de los Órganos Centrales y Órganos Desconcentrados que permitirán alcanzar las metas de gestión del año 2015.
2. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, y los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados, responsables de los planes aprobados, adopten las medidas necesarias que garanticen su desarrollo e implementación adecuada y oportuna.
3. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, así como los Gerentes y/o Directores de las Redes Asistenciales e Institutos Especializados, involucrados en el Plan Operativo Institucional 2015 de ESSALUD desagregado por dependencias aprobado, brinden los recursos financieros, físicos, materiales, humanos y de soporte técnico – en el ámbito de su competencia – que garanticen el desarrollo del mismo, dentro del marco normativo y procedimientos vigentes en la Institución.
4. **DISPONER** que los Órganos Centrales y Desconcentrados reporten los avances de las actividades aprobadas, a través del software de gestión de proyectos SGS a cargo de la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo y demás informes de evaluación.
5. **DISPONER** que la Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo realice la difusión del Plan Operativo Institucional 2015 de ESSALUD desagregado por dependencias aprobado y emita las disposiciones necesarias para su implementación y evaluación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
 FECHA: 10 3 AGO 2015
 PROVEIDO N°: 1484
 A: GPC GPEI GOP GGI ADMINISTRACION ASESORIA
 PARA: Informe Proyecto de respuesta
 Atención Conocimiento y Fines
 Opinión Coordinar
 Por corresponder Asistir
 PRIORIDAD: MUY URGENTE URGENTE NORMAL
 OBSERVACIONES: _____

Miguel La Rosa Paredes
MIGUEL LA ROSA PAREDES
 GERENTE GENERAL
 ESSALUD

ESSALUD
 Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo
RECEPCION
 03 AGO 2015
 Hora: 10:05
 Firma: *[Signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Seguro Social de Salud

31 JUL 2015

[Signature]
IVETTE ALARCÓN CALDERÓN
 FEDATARIO SUPLENTE
 RESOL. N° 1139-GG-ESSALUD-2014